



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, exima del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS) previsto en la Ley N° 27.541 a los servicios digitales asociados a facilitar o promover la difusión y/o posicionamiento de servicios y/o productos, con el fin de lograr visibilidad en las redes sociales de mayor tráfico, contratados por trabajadores independientes, emprendedores y pequeños comercios.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento crítico en la historia de la humanidad, y los habitantes de nuestro país no son ajenos a él. El Poder Ejecutivo prorrogó nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2021 la emergencia sanitaria -aprobada en nuestro país por la Ley 27.541 y extendida en primera instancia por el Decreto 260/2020 con motivo de la pandemia de coronavirus- mediante el Decreto 167/2021.

Asimismo, atento a las nuevas medidas tomadas por el gobierno nacional a través del Decreto 235/2021 y sus modificatorias y complementarias es preciso brindar a los trabajadores independientes, emprendedores y pequeños comercios, medidas concretas que ayuden a aliviar el sector.

En este sentido, cabe destacar que la pandemia aceleró la digitalización y venta online de muchos emprendedores que hoy tienen las redes y tiendas como única vidriera. Al gran desafío que implicó e implica para muchos de ellos lograr digitalizar sus servicios y productos y sus plataformas de venta a fin de cumplir con todas las disposiciones y medidas para el cuidado de la salud en medio de la pandemia, se le suma el peso de que dicho posicionamiento no es gratuito y el gasto de publicidad es un costo inherente al ejercicio.

En relación a ello, el impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (P.A.I.S) creado por la Ley 27.541 encarece las cifras que se manejan para lograr visibilidad en las redes de mayor tráfico de consumidores: Instagram y Facebook, además de plataformas como Google, servicios de hosting, mailing y otras herramientas.¹

¹ Cabrerós, F, “Facebook y Google. El cepo al dólar amenaza al negocio estrella de la pandemia”, La Nación, 23 de septiembre de 2020, Recuperado de:



"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

En razón de lo expuesto, con este proyecto se busca eximir del pago del Impuesto P.A.I.S al dólar y por ende el 35 % de percepción establecido en la Resolución General N° 4815/2020 aplicable a este impuesto, a la contratación de servicios digitales tienen como única finalidad la de poder mantener sus actividades comerciales, siempre que su utilización y explotación efectiva se lleve a cabo en el país. A tales fines, será requisito que los trabajadores independientes, emprendedores y pequeños comercios estén correctamente registrados para poder acceder a este beneficio.

Son tiempos difíciles para la economía familiar, en donde desde las nuevas medidas se continúa concientizando acerca de la salud, que es una prioridad a atender para preservar la vida como derecho humano fundamental. Pero entendiendo el sacrificio extremo de estos meses, en donde las economías de las pequeñas empresas, emprendedores y demás trabajadores se vieron afectadas especialmente por las medidas, creo que es fundamental poder darles una motivación para cumplirlas y un respiro económico en una situación compleja para el sustento económico familiar, máxime teniendo en cuenta que de esta tarea dependen cientos de familias.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.